



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO	
Cédula informativa de zonificación							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA OTZ/DDU/17			
Acto administrativo eminentemente informativo en el que se darán a conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones que para un predio establezca el plan municipal de desarrollo urbano. Este documento es válido únicamente para un solo predio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos artículo 27 párrafo 3 y artículo 115 fracción. V, inciso F) Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México artículos 122,123 y 124 Código Administrativo del Estado de México artículos 1.10, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 Y 5.54 Código Financiero del Estado de México artículos 143 Fracción VII y artículos 144 fracción XII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículo 135 párrafo 6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 96. Sexies Ley General De Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano artículo 11 Frac XI. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México artículo 1,2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, Y 149. Bando Municipal del Municipio de Ocotlán vigente, título quinto, capítulo III, artículo 83, 84 y 85. Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Reglamento Orgánico De La Administración Pública Municipal de Ocotlán artículo 55, 56 Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano 2025 -2027 					
DOCUMENTO A OBTENER:		Cedula Informativa De Zonificación				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	En tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del que deriva.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se quiere conocer el uso de suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación y utilización del suelo, alturas y restricciones de índole federal, estatal y municipal de un predio.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No requiere verificación.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.	Ingreso de la solicitud (formato único) firmada por el solicitante.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Administrativo del Estado de México artículo 5.10 fracción VI y 5.54 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México artículo 8, 10 y 149 Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano 2025 -2027 			
2.	Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante.	Si	1				
3.	Imagen satelital de localización del predio	Si	1				
4.	Carta poder o poder notarial del representante legal	Si	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.	Ingreso de la solicitud (formato único) firmada por el solicitante.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Administrativo del Estado de México artículo 5.10 fracción VI y 5.54 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México artículo 8, 10 y 149 Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano 2025 -2027 			
2.	Poder notarial	Si	1				
3.	Acta constitutiva de la sociedad	Si	1				
4.	Imagen satelital de localización del predio	Si	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona física y/o jurídica colectiva. Acude a Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano a tramitar la licencia, se le entrega el formato de solicitud y requisitos para presentar la documentación respectiva. 2. El área de ventanilla. Recibe documentación en original para cotejo y copia simple para el expediente, revisa que los requisitos estén 					





<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</p> <p>COSTO:</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p> <p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p> <p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:</p> <p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</p>	<p>completos, En caso de que la documentación este incompleta, hace del conocimiento al interesado, (persona física y/o jurídico colectiva), para que decida si dará ingreso a la documentación y le asigna un No. de folio, después turna el expediente al área jurídica.</p> <p>3. El área jurídica revisa el expediente que sea correcto y que este completo, en caso de que el expediente no cumpla con los requisitos solicitados, se le realiza una preventiva o negativa según sea el caso y se pasa a revisión y/o autorización del director; si el trámite está completo lo turna al área de Notificación y Verificación.</p> <p>4. El área de Notificación y Verificación realiza la verificación correspondiente, para después turnar el trámite al área de dictaminación; para su elaboración.</p> <p>5. El área de dictaminación turna el trámite al Director para su revisión y/o autorización.</p> <p>6. El Director regresa el trámite a ventanilla para que lo conserve hasta que la persona física y/o jurídica colectiva lo solicite.</p> <p>7. La persona física y/o jurídica colectiva solicita su respuesta al trámite.</p> <p>8. El área de ventanilla identifica el trámite a entregar y lo turna al área de dictaminación para la elaboración de la orden de pago y si es preventiva o negativa lo entrega a la persona física y/o jurídica colectiva.</p> <p>9. El área de dictaminación elabora orden de pago y la proporciona al área de ventanilla para entregarla a la persona física, y/o jurídica colectiva.</p> <p>10. La persona física y/o jurídico colectiva recibe la orden de pago para realizar el pago en la caja de la tesorería</p> <p>11. La persona física, y/o jurídica colectiva entrega recibo oficial en ventanilla.</p> <p>12. El área de ventanilla entrega el trámite a la persona física y/o jurídica colectiva.</p>								
	05 días hábiles								
	\$321.00		<p>Fundamento Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Estado de México artículo 143 fracción VII y 144 fracción XII 						
	EFFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
	En la caja de la Tesorería, mediante la respectiva orden de pago otorgada por esta dependencia Municipal.								
	N/A								
	Se expide siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados, con base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Normatividad vigente.								
	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Otzolotepec						Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Elsa Mancilla González								
DOMICILIO:		CALLE: Prolongación Independencia				NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Villa Cuauhtémoc			MUNICIPIO:		Otzolotepec	
C.P.: 52039		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		7-9-19-678-78		609		N/A		Desarrollo.urbano@otzolotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A
FORMATO(S)		N/A						



DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede elegir el tipo de suelo que requiera?
RESPUESTA:	No, toda vez que estos ya están establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otzolotepec
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Cédula Informativa de Zonificación es igual a la Licencia de uso de suelo?
RESPUESTA:	No, la cedula es de carácter informativo y la Licencia de uso de suelo es una autorización para un uso específico.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Cédula informativa de zonificación, me acredita como propietario del inmueble?
RESPUESTA:	No, es únicamente un documento de carácter informativo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05 / 02 / 2025
I.S.C. DANIEL LUNA COLIN COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC	DRA. EN URBANISMO ELSA MANCILLA GONZÁLEZ DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN URBANO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC	

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

¡Covadito Si!

